



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/10/2025
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 10 de febrero del 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela De La Rosa, Vocal – Por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, Vocal-Suplente de Proveeduría Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Ana Mileyme Reyes Núñez, Asesor-Por Sindicatura Municipal; la Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza, Asesor-Suplente de la Regidora Presidente de la Comisión de Fomento Económico; y la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz Asesor-Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial OM/LP/10/2025 relativa a la adquisición de artículos de papelería para las diferentes Dependencias Centralizadas del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es la Lic. Jessica Nohemí Ortega Castillo, adscrita a Proveeduría Municipal, según dictamen emitido por su titular la Lic. Ana Carolina Román Rangel mediante oficio número OM/PM/044/2025 de fecha 7 de febrero del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) NEWBERRY Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las citadas partidas, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Oficialía Mayor

1



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/10/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).

B) EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas **partidas**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** toda vez que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Se desecha la propuesta económica respecto de la partida **DOS**, toda vez que el licitante presenta su propuesta económica con información incongruente, ya que en el anexo técnico se solicitan 25 conceptos para la citada partida, siendo que el licitante en su propuesta técnica oferta 25 conceptos, sin embargo, en su proposición económica oferta 26, en el último concepto oferta block adhesivo p/notas cubo neón.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso v) que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: v) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las partidas **UNO, DOS** en favor de **NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**; las partidas **TRES, CUATRO, CINCO y SEIS** en favor de **EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Oficialía Mayor

2



Procedimiento: OM/LP/10/2025
Acto de emisión del Fallo

Esta adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	UNO (INTEGRADA POR 7 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: papel bond t/carta blanca mínima de 92%, entre otros.	\$848.98	\$904,391.25	\$2,260,978.14
	DOS (INTEGRADA POR 25 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: block adhesivo p/notas cubo neón 76x76 MM, con 400 hojas, carpeta auditor t/carta c/block vinipiel, entre otros.	\$3,971.61	\$325,427.57	\$813,568.93
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	TRES (INTEGRADA POR 27 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: carpeta blanca de vinil c/cubierta transparente 3 argollas 1/2", folder crema c/pestaña t/carta, entre otros.	\$1,966.08	\$521,601.46	\$1,304,003.67
	CUATRO (INTEGRADA POR 25 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: caja de cartón para archivo troquelada con tapa integrada t/oficio, calculadora científica, entre otros.	\$8,736.89	\$358,648.64	\$896,621.62
	CINCO (INTEGRADA POR 51 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: clip niquelado #1, liga #18, lapicero 0.5 MM, entre otros.	\$2,329.16	\$382,614.85	\$956,537.13
	SEIS (INTEGRADA POR 59 CONCEPTOS)	Adquisición de artículos de papelería, tales como: cuaderno chico francesa de raya... entre otros.	\$9,708.50	\$220,191.75	\$550,479.39

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día **19 de febrero del año 2025**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se les notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente **hasta tres meses** después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/10/2025
Acto de emisión del Fallo

Esta acta consta de **05** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:46** horas, del día **10 de febrero del año 2025**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable. Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. JESSICA NOHEMÍ ORTEGA CASTILLO
VOCAL – SUPLENTE DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANA MILEYME REYES NÚÑEZ
ASESOR – POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR – SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

Alejandra Aragón

LIC. BEATRIZ ALEJANDRA ARAGÓN ZARAGOZA
ASESOR – SUPLENTE DE LA REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. MARCELA IVETH RÍOS ARMENDÁRIZ
ASESOR – SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Oficialía Mayor

4



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/10/2025
Acto de emisión del Fallo

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
EL ALMACÉN PAPELERÍA, S.A. DE C.V.	OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ	
NEWBERRY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	YAZMIN YESENIA CALDERÓN LÓPEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/10/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

5